

Quillota, 31 JUL. 2018

NUM.: 7446 /

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5645 de Fecha 23 de Mayo de 2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 01/04/2018 de Don DIEGO FLORES BETANCUR, Enseñanza Media Completa, RUT: 16.285.901-3, con domicilio en calle Angamos N° 414, Limache.

2.- El Ord. N° 121 de Fecha 12/07/2018, mediante el cual informa el término de contrato de Don Diego Flores Betancur;

3.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS de don **DIEGO FLORES BETANCUR**, Rut. N° 16.285.901-3, Enseñanza Media Completa, a contar del 23 de Julio 2018, por término del TALLER DE EXPRESIÓN Y SONORIDAD ESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

OCS/PEA/JVS/LBS/alg.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Secretario municipal
3. Carpeta Personal
4. Archivo D.A.E.M.
5. Director Control Interno
6. Interesada